

INFORME DE EVALUACION

VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS, ANALISIS Y VERIFICACION DE HOJA DE VIDAS Y ANTECEDENTES

CONFORMACION DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA
PROVISION DEL EMPLEO DE JEFE DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA
DECRETO N° 150 DE NOVIEMBRE DE 2021

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACION:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo Segundo del Decreto municipal 150 de 2021, le compete la responsabilidad de la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos exigidos según lo establecido Decreto Nacional 989 de 2020, y el manual de funciones del municipio, con el fin de establecer el estado de ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS en el referido proceso de selección y a la verificación y ponderación de hojas de vidas:

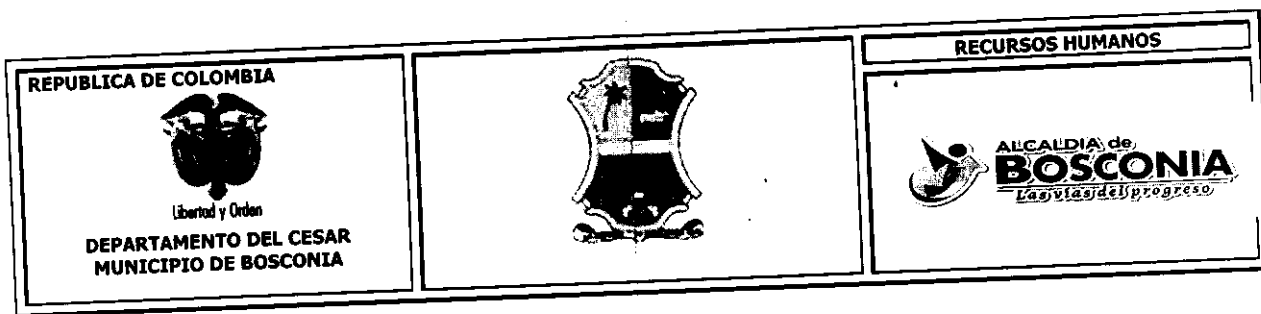
JOHANNA KATERINE ARIAS TORRES

Secretaria Administrativa y Financiera

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. Que el artículo 15 del Decreto 648 de 2017 adicionó el siguiente inciso al artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015: "El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales"
- 1.2. Que el Decreto 989 de 2020, adicione el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, donde definió las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinado o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.
- 1.3. Que el municipio de Bosconia, cesar, mediante decreto 150 de noviembre de 2021, publico en página web una convocatoria pública para la CONFORMACION DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LA PROVISION DEL EMPLEO DE JEFE DE CONTROL INTERNO CODIGO 105 GRADO 01 DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022 A

LAS VÍAS DEL PROGRESO



2025, para que se inscribieran las personas interesadas en participar en el proceso de selección y nombramiento del cargo antes relacionado.

1.4. Que llegado el día y hora del cierre de inscripciones solo se inscribió como interesado:

ITEMS	NOMBRE INTERESADO	DEL	IDENTIFICACION	SOBRES	FOLIOS	FECHA Y HORA PRESENTACION
1	GABRIEL JIMENEZ GUETTE	ALFONSO	C.C. N° 12.686.555 de Bosconia	1	22	Diciembre 03 de 2021 HORA: 2:51PM

Nota: el aspirante presento el respectivo formato de inscripción compuesto por un (01) folio, de conformidad con el decreto No 150 de 2021, por lo tanto incluido dicho formato se suman 23 folios.

Se formalizo la respectiva acta de cierre donde se dejó constancia de ello el día tres (03) de diciembre de 2021.

Así las cosas de conformidad con el artículo decimo del decreto 150 de 2021, se procede a la VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS, ANALISIS Y VALORACION DE HOJA DE VIDAS Y ANTECEDENTES.

2. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.


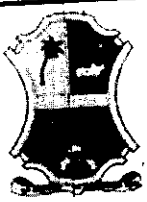

Los requisitos habilitantes se verificaran teniendo en cuenta las condiciones fijadas en la invitación pública, contenida en el Decreto N° 050 de 2021.

2.1. INSCRITO No 01: GABRIEL ALFONSO JIMENEZ GUETTE.

2.1.1. VERIFICACION DE RIQUISITOS HABILITANTES.

2.1.1.1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los documentos exigidos en el artículo 8 del Decreto No 150 de 2021.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>Libertad y Orden</p> <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p> <p>MUNICIPIO DE BOSCONIA</p>		<p>RECURSOS HUMANOS</p>  <p>ALCALDIA de BOSCONIA <i>Las vías del progreso</i></p>
---	---	---

No	DOCUMENTOS	PRESENTO	FOLIO		CUMPLE
			Folio Inicial (Radicado)		
1	Formulario de Inscripcion	SI			SI
2	Fotocopia de Cedula de Ciudadania	SI	1		SI
3	Copia de la libreta militar para menor de 50 años	SI	2		SI
4	Hoja de Vida Actualizada SIGEP	SI	3-5		SI
5	Fotocopia de Acta de Grado o Diplomas de estudios realizados	SI	6		SI
6	Fotocopia de Tarjeta Profesional en los casos que por disposicion legal se requiere	SI	7		SI
7	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la procuraduria, con antelacion a 3 meses anteriores a la apertura de la convocatoria	SI	8		SI
8	Certificado de antecedentes fiscales, expedidos por la contraloria, con antelacion a 3 meses anteriores a la apertura de la convocatoria	SI	9		SI
9	Certificado de antecedentes judiciales, expedidos por la policia, con antelacion a 3 meses anteriores a la apertura de la convocatoria	SI	10		SI
10	formato unico de declaracion juramentada de bienes y rentas y actividad economica de persona natural	SI	11-12		SI
11	Certificaciones de experiencia, donde acredite: el tiempo, actividades o funciones realizada,	SI	13-22		SI
	RESULTADO	HABILITADO			

2.1.2. REVISION DE HOJAS DE VIDA Y VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS Y ANTECEDENTES

2.1.2.1. Formación profesional.

El interesado debe acreditar el Titulo de profesional, en áreas del conocimiento básico para el ejercicio del cargo.....

En este aspecto acredito lo siguiente:

LAS VÍAS DEL PROGRESO

Carrera 22 No. 12-36 Teléfono 5779071, email contactenos@bosconia-cesar.gov.co Bosconia, Cesar - Colombia

							CUMPLE
CONTADOR PUBLICO	114171- T	SI	SI	NO	NO	NO	SI

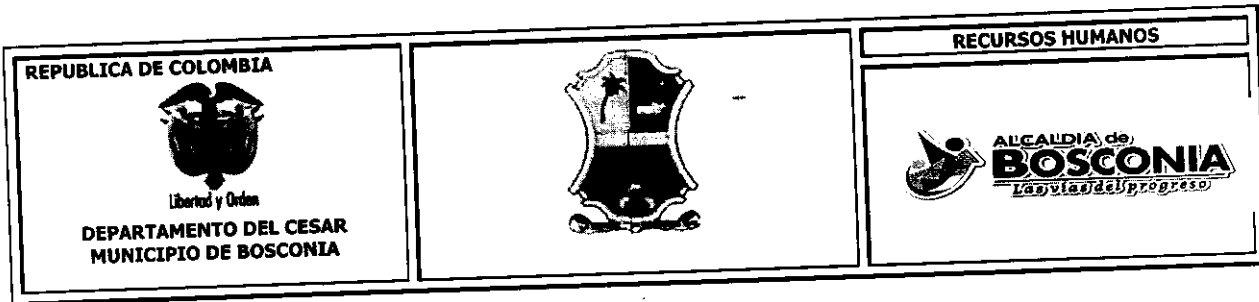
Nota: El aspirante **CUMPLE** con el requisito Mínimo de formación profesional.

2.1.2.2. Experiencia Profesional relacionada en Asuntos de Control Interno:

El aspirante debe acreditar como mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

Nº	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Meses	Categoría
1	Secretario Administrativo y Financiero - municipio de Bosconia.	1/01/2008	31/12/2011	48	SI
2	Gerente EMPOBOSCONIA	4/01/2016	29/12/2017	24	SI
3	Jefe de Control Interno - Municipio de Bosconia	2/02/2018	16/11/2021	46	SI

Nota: el aspirante acredita 118 Meses de experiencia en asuntos de Control Interno, los cuales 72 meses corresponden a su desempeño como funcionario en cargos directivos y alta gerencia; y 46 meses desempeñándose como Jefe de Oficina de Control.



3. **CONCLUSIONES:** Realizado el estudio de la documentación aportada por el aspirante en la forma y oportunidad establecidas; se pudo verificar el cumplimiento por parte de este requisito mínimo exigido, según el Decreto Nacional 989 de 2020, y el manual de funciones del municipio, así mismo se analizaron los soportes de antecedentes reportados en el formato de hoja de vida SIGEP, relacionados con los logros académicos y laborales, donde se evidencio que el aspirante cuenta con lá idoneidad profesional y laboral necesarias para el desempeño del cargo, razón por la cual se declara **ADMITIDO** para continuar en el proceso de selección a que se refiere el Decreto No 150 de 2021, resultado que se publicara en la página Web del Municipio.

4. LISTADO DE ADMITIDOS

No	CEDULA DE CIUDANIA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
1	12.686.555	SI CUMPLE REQUISITOS


JOHANNA KATERINE ARIAS TORRES
Secretaria Administrativa y Financiera